



Lanús, 21 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.565.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° HCDLIC-000014-2021, (H.C.D. D-00610-21); Y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de diciembre del año 2021, obrante en el expediente N° HCDLIC-000014-2021 (H.C.D. D-00610-21), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma HITT S.R.L. por la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000) correspondiente a la Licitación Privada N° 84/2021 de Adquisición de Carritos Barrenderos.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.344; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por